

RESOLUCIONES QUE ADOPTÓ LA NOVENA ASAMBLEA GENERAL DE LA UICN

Lucerna, Suiza, 2 de junio de 1966

2. El Programa Biológico Internacional

Siguiendo la Resolución sobre la preparación de una Programa Biológico Internacional (PBI) de la 8ª Asamblea General (no. 2) celebrada en 1963, y

constatando el avance del PBI hacia la fase operativa que se ejecutará desde julio de 1967 hasta 1972,

constatando también que varias secciones del Programa se ocupan de temas de la mayor importancia para la UICN, ya que mejorarán mucho la base científica para la conservación la tierra, en aguas dulces y en el mar,

la **9ª Asamblea General de la UICN**, reunida en Lucerna en junio de 1966 reafirma su decisión previa de brindar todo el apoyo posible y

resuelve ahora ofrecer al PBI el estatus formal de organización internacional miembro bajo el Artículo II.1c de los Estatutos de la Unión, con lo cual garantiza que sus representantes en las reuniones de la UICN gozarán de los plenos derechos y privilegios de los delegados.